



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

16 de julio del 2025
INAMU-AJD-058-2025
Acuerdo N°4, Acta N°23-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos
Auditor Interno

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-2025 celebrada el 14 de julio del 2025.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-132-2025 de fecha 03 de julio del 2025 signado por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno, se remite a esta Junta Directiva par el conocimiento y aprobación la solicitud de participación del Auditor Interno en el Congreso Internacional sobre Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT) para sujetos no financieros (COIPLAFT-SNF).
2. Que la Auditoría Interna es parte fundamental del sistema de control y fiscalización, por lo tanto, está obligada al aseguramiento de la efectividad en el manejo de los fondos públicos, a colaborar en la disminución de riesgos y, a procurar una garantía razonable de que todos los funcionarios de la institución se ajusten en sus actuaciones en sanas prácticas y al marco legal y técnico vigente.
3. Que es necesario que el personal de auditoría mantenga y perfeccione sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, esto mediante un autoanálisis de las áreas a mejorar, y también con la colaboración del jerarca de la institución para asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
4. Que el propósito fundamental de la capacitación continua dentro de la Auditoría Interna tiene como objetivo proporcionar habilidades personales no aprendidas o no enseñadas durante la educación profesional, mantener un conocimiento básico profesional, modernizar las habilidades profesionales básicas y prepararse para el cambio, esta capacitación debe realizarse primeramente de forma personal y con una clara convicción por parte del jerarca de que los recursos destinados a capacitación constituyen una inversión.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

16 de julio del 2025
INAMU-**AJD**-058-2025
Acuerdo N°4, Acta N°23-2025
Página 2 de 2

5. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres es consciente de la importancia y la necesidad del refrescamiento y la actualización de conocimientos a nivel profesional en temas de interés y beneficio para la institucionalidad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la participación del señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Congreso Internacional sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del Terrorismo (LAFT) para sujetos no financieros (COIPLAFT-SNF), que tendrá lugar en Colón, Panamá los días 25 y 26 de septiembre del 2025.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Nelson Sánchez Valverde, Coordinador, Departamento Recursos Humanos